



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000331 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 10 SEP 2025

VISTO:

El INFORME N° 606-2025/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-SG, de fecha 05 de setiembre del 2025, MEMORANDO N° 197-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 08 de setiembre del 2025, MEMORANDO N° 198-2025/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 08 de setiembre del 2025, MEMORANDO N° 1274-2025/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, de fecha 09 de setiembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, según lo establece el primer párrafo del artículo 20° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, recae en el Presidente Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego Presupuestal del Gobierno Regional.

Que, según lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada por el D.S N° 005-90-PCM; señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, mediante **INFORME N° 606-2025/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-SG**, de fecha 05 de setiembre del 2025, el Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial, **Arq. PAÚL EDWIN GONZÁLES MENDOZA**, solicito al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, autorización para asistir al "SEMINARIO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES INDUSTRIALES Y ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES PARA EL PERÚ", del 09 al 26 de setiembre del 2025 a la Ciudad de Beijing (República Popular China).

Que, mediante **MEMORANDO N° 197-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR**, de fecha 08 de setiembre del 2025, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial **Mg. C.P.C JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO** Autoriza el Viaje en comisión de servicios a la Ciudad de Beijing (República Popular China), al **Arq. PAUL EDWIN GONZALES MENDOZA**, en atención al documento descrito en el párrafo precedente.

Que, mediante **MEMORANDO N° 198-2025/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR**, de fecha 08 de setiembre del 2025, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dispuso al **Arq. WILLIAM EDUARDO NOBLECILLA RUIZ**, asistente en Arquitectura de la Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial la encargatura de las funciones de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial desde el día martes 09 hasta el día jueves 25 de setiembre del 2025, en razón a que el citado Sub Gerente Regional de Acondicionamiento Territorial viajará en comisión de servicios.

Que, la Alta Dirección, después de la evaluación correspondiente, y acorde al marco legal vigente, mediante **MEMORANDO N° 1274-2025/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR**, de fecha 09 de setiembre del 2025, ha creído por conveniente **FORMALIZAR, LA ENCARGATURA** del Asistente de la Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial **Arq. WILLIAM EDUARDO**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000331

-2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

10 SEP 2025

Tumbes,

NOBLECILLA RUÍZ, en las funciones de la Sub Gerencia Regional de Acondicionamiento Territorial, desde el día martes 09 hasta el día jueves 25 de setiembre del 2025, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

Que, contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional; y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, la cual es denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR, LA ENCARGATURA del Arq. WILLIAM EDUARDO NOBLECILLA RUÍZ, en las funciones de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, desde el día martes 09 hasta el día jueves 25 de setiembre del 2025, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, en virtud a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución al Arq. WILLIAM EDUARDO NOBLECILLA RUÍZ, Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Recursos Humanos; y, a las instancias pertinentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GOBERNACIÓN REGIONAL
MG. ALEJANDRO ESCOTT
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)

